

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	DIRECCIÓN DISTRITAL 21D03 CUYABENO-PUTUMAYO SALUD	Dirigir y administrar el sistema de salud en su jurisdicción, en el marco de las políticas nacionales del sector y normativa vigente, para brindar una atención integral a la población, con calidad, eficiencia y equidad.	a. Dirigir la aplicación de las políticas de Salud, en el ámbito de su competencia; b. Organizar y conducir la red de servicios de salud pública y complementaria del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a su jurisdicción; c. Aprobar el plan anual de la política pública del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a su jurisdicción; d. Conducir gerencialmente las unidades de planificación, técnica y administrativa financiera orientando a un trabajo técnico, objetivo e integral de salud; e. Disponer la elaboración del plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales del nivel distrital, para la implementación del Modelo de Atención Integral, Familiar, Comunitario e Intercultural en la red de servicios de salud; f. Promover alianzas estratégicas en el distrito para el cumplimiento del plan de fortalecimiento; g. Realizar el análisis de situación de salud y mantener un subsistema de alerta para la detección oportuna y control de brotes; h. Aprobar y disponer la elaboración de la proforma presupuestaria del	MENSUAL
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
3	Vigilancia de la Salud Pública	Desarrollar, asegurar y evaluar la implementación de políticas sectoriales para la vigilancia de la salud pública y control sanitario, mediante herramientas y acciones que generen información oportuna y garanticen la prevención y control para la protección de la salud de la población, en el marco de las leyes, directrices y lineamientos estratégicos del sector.	para el funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional en el distrito; g. Informe de ejecución de los lineamientos para el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica en el modelo de atención en el distrito; h. Informes de investigación operativa relacionada con enfermedades sujetas a vigilancia en el distrito; i. Reporte del monitoreo y evaluación de políticas, planes, estrategias y proyectos sobre el sistema integral de vigilancia epidemiológica en el distrito; j. Informes de monitoreo y evaluación sobre la gestión del sistema integral de vigilancia epidemiológica; k. Informes de monitoreo y evaluación sobre la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en eventos nacionales e internacionales de interés de salud pública; l. Informes epidemiológicos sistemáticos del nivel distrital, (Gaceta, Boletín y revista epidemiológica); m. Informes de implementación y gestión de la sala de situación, en	MENSUAL
4	Promoción de la Salud e Igualdad	Formular y asegurar la implementación de las políticas sectoriales para la promoción de la salud, generando estrategias y acciones intersectoriales que incidan directamente en los determinantes de la salud, promoviendo y facilitando la participación social, el ejercicio de derechos, la equidad y la interculturalidad.	d. Informes de la aplicación de planes y ejecución de estrategias de educación y comunicación para la prevención y promoción de la salud, con enfoque de acción sobre los determinantes sociales, interculturalidad, derechos, género, inclusión, participación social y equidad, en coordinación con las instancias correspondientes en el distrito; e. Informes de investigaciones operativas en promoción de la salud, determinantes sociales de la salud, interculturalidad, saberes y prácticas ancestrales y tradicionales en salud, derechos, género, inclusión, participación social e inequidades, en el distrito; f. Reportes sobre indicadores básicos de equidad en salud, de acuerdo a los lineamientos establecidos desde el nivel central; g. Informes distritales de inclusión de hombres y mujeres de sabiduría ancestral y con liderazgo en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública del distrito;	MENSUAL
6	Provisión y Calidad de los Servicios de Salud	Garantizar la provisión de servicios de salud que presta el Ministerio de Salud Pública, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, con calidad, calidez y un enfoque de atención integral, en concordancia con las políticas sectoriales, normativa vigente y modelos de atención aprobados.	f. Informes de la aplicación de los planes y proyectos para la organización de los procesos y servicios de los establecimientos de salud y unidades móviles del Ministerio de Salud Pública del distrito, de acuerdo a su nivel	MENSUAL
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
8				
9				
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
10	Planificación, Estadística y Análisis de Información de Salud, y Gestión de Riesgos.	Promover la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión y su articulación a los objetivos estratégicos institucionales, procurando la eficiente asignación de recursos.	inversión en el distrito y dentro de su ámbito de competencia; d. Reportes de flujos de caja por proyecto de inversión en el distrito y dentro de su ámbito de competencia; e. Reporte de saldos por partida presupuestaria y proyecto de inversión en el distrito y dentro de su ámbito de competencia; f. Plan territorial de los servicios que ofrece el Ministerio en el nivel distrital, basada en información geográfica, estándares de oferta y lineamientos nacionales para la planificación;	MENSUAL
11	Asesoría Jurídica	constitucional, laboral, procesal y privado en las gestiones administrativas que se realicen por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, así como la coordinación de las acciones de carácter administrativo y/o judicial que se generen en el	c. Informes de comunicación a los diferentes registros, para que se tome nota de que los sancionados pasan a ser deudores morosos del Estado, como devengantes de beca, contratistas fallidos, sancionados por no haber cumplido con el funcionamiento en el Distrito;	MENSUAL
12	Tecnología de la Información y Comunicaciones	procedimientos que optimicen la gestión y administración de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's), garantizando la integridad de la información, optimización de recursos, sistematización y automatización de los procesos institucionales, así como el soporte	f. Informe de las vulnerabilidades existentes y brechas en los sistemas de comunicación de red de la institución a nivel distrital; g. Informes del avance y desempeño de los proyectos tecnológicos que están siendo implementados y de los proyectos a ejecutarse a nivel	MENSUAL

13	Comunicación Imagen y Prensa	Dirigir, normar y asesorar a nivel nacional la administración de la comunicación Institucional, mediante la definición y ejecución de estrategias, planes y programas en el marco de la Política Gubernamental y los lineamientos del Ministerio de Salud Pública, que contribuyan a la construcción de una sociedad saludable, mediante procesos de participación social e intercultural que viabilicen el posicionamiento positivo de la institución en la opinión ciudadana y en los medios de comunicación.	c. Informes de aplicación del manual de comunicación e imagen corporativa, en el distrito; d. Manejo y actualización del link distrital de la página Web institucional; e. Publicación especializada de información, del distrito; f. Informe distrital de campañas de comunicación; g. Informe distrital de la ejecución de eventos institucionales; h. Informes de monitoreo de medios de comunicación distritales; i. Agenda de relaciones públicas institucionales de nivel distrital; j. Materiales impresos y audiovisuales: afiches, trípticos, hojas volantes, guías, spots de TV, cuñas radiales, reportajes y entrevistas del distrito.	MENSUAL
	Administrativo Financiero	Ordenar, planificar y normar la administración del talento humano, recursos materiales, gestión documental y recursos financieros de manera que faciliten la consecución de los objetivos y metas establecidos por la institución en función de los requerimientos de la planificación institucional.	GPR	
	Ventanilla Única de Atención al Usuario	Gestión Distrital de Ventanilla Única de Atención al Usuario.	d. Certificaciones de los documentos que emite el distrito; e. Base de datos digitalizados sobre los documentos ingresados al distrito; f. Reporte de información entregada a los usuarios, relacionada con los	MENSUAL
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				<a href="https://drive.google.com/open?id=0B6Yw4c">https://drive.google.com/open?id=0B6Yw4c</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		05/08/17		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):		EDITH LUCIA GOMEZ JARAMILLO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:lucia.gomez@21d03.saludzonaj.gov.ec">lucia.gomez@21d03.saludzonaj.gov.ec</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		960687734		